2 CONTEXTO GENERAL

La organización y desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada, producto de la promulgación de la Ley N° 222, tiene lugar en un contexto de largo y corto aliento de la construcción estatal y societal en Bolivia.

No es posible entender tanto las dificultades que se enfrentaron en su preparación y desarrollo como las razones que obligaron a una ampliación del plazo inicialmente establecido; más los resultados que se obtuvieron en las comunidades que fueron consultadas, y los grandes aportes a la construcción del Estado Plurinacional y la ampliación de la democracia, sin mencionar, así sea someramente, los datos de la realidad.

Desde el punto de vista de la historia larga, hay un contexto caracterizado por los siguientes aspectos:

a) Un aislamiento estructural de la Amazonía respecto del centro político del país y, por lo tanto, una ausencia de participación, así sea formal, en la toma de decisiones de carácter nacional.

La construcción territorial del orden colonial, antes y después de fundada la república, fue llevada adelante por las clases dominantes sobre la base de criterios de fragmentación geográfica, geopolítica y social.

b) Una construcción colonial del espacio territorial sobre la base de la presencia de las misiones jesuitas y su coexistencia, a veces con tensiones y en otras con armonía, con formas de producción económica basadas en las relaciones de servidumbre y semiesclavitud de los pueblos indígenas de la Amazonia.

De ahí que no sea una casualidad histórica que la forma de constitución de las relaciones de colonialidad se haya presentado de distinta manera en la región andina y la región amazónica, pero también que la politicidad de los indígenas de las tierras bajas se haya expresado de forma diferente respecto de los indígenas de las tierras altas.

c) Del aislamiento estructural y la construcción colonial derivan también carencias de representación cultural y política legítimas de los pueblos originarios que se han reflejado en la hegemonía de los sectores de élite durante los casi dos siglos de república, pero que empiezan a cambiar con el Estado Plurinacional.

El viejo Estado se constituyó y desarrolló sobre la absoluta invisibilidad de las civilizaciones indígenas de las tierras altas y de las tierras bajas. Así, el Estado adquirió una forma aparente, pues incluso fue incapaz de incorporar en términos de subordinación a las representaciones culturales, políticas y simbólicas de los pueblos indígenas.

d) Una desvinculación de la geografía de los dos grandes bloques del territorio nacional entre el Altiplano-valles y la Amazonía boliviana, con lo que los departamentos del Beni y Pando, principalmente los pueblos y comunidades indígenas, se vieron obligados a aceptar una relación de subordinación global a los grupos empresariales y de poder del departamento oriental de Santa Cruz.

La subordinación y dominación política en la región amazónica fue el resultado de la combinación de formas políticas y religiosas que han correspondido a indiscriminadas lógicas de saqueo de los recursos naturales y de explotación de los pueblos indígenas.

e) El divorcio entre la Amazonía y el altiplano-valles, la ausencia de la presencia estatal en esa parte del país y la nula conexión y participación de esa región con el centro político del país determinaron que de nuestro territorio fuera desmembrado el Acre y el Mato Grosso.

Si la ausencia de presencia estatal fue una de las causas de la guerra del Pacífico con la que el Estado chileno nos clausuró una salida al mar, no menos grave fue la mutilación de nuestro territorio en la región amazónica a favor del Brasil.

f) La presencia de un orden colonial que en la construcción de su institucionalidad nunca respetó ni incorporó las formas de organización ni mucho menos las instituciones de los pueblos indígenas del país y en particular de las comunidades indígenas de la región amazónica.

Desde el punto de vista de los factores de la historia corta, hay que referirse a los siguientes aspectos que configuran el contexto de la Consulta Previa, Libre e Informada.

a) La decisión del Estado Plurinacional de sentar soberanía en la región amazónica del país a partir del mandato constitucional que reconoce a este bloque como un espacio estratégico para el desarrollo integral del país y por la necesidad de quebrar las grandes disparidades económicas y sociales de distintos niveles que afectan a las comunidades indígenas de las tierras bajas en relación con las poblaciones de otras regiones del país.

Informe Final de la Consulta

A eso hay que sumar una motivación no menor: la estratégica convicción de que los pueblos indígenas del TIPNIS sigan siendo parte del bloque histórico que ha desplazado del poder a las viejas clases dominantes y participen activamente en la construcción del Estado Plurinacional.

En ese cuadro general que acompaña a la edificación de la nueva estatalidad es como debe entenderse la decisión del gobierno nacional de impulsar la construcción de una carretera para unir a Villa Tunari (Cochabamba) y San Ignacio de Moxos (Beni).

Esta determinación del gobierno nacional (construcción de la carretera) además forma parte de un esfuerzo mayor que es llevado adelante por la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF) para: impulso a proyectos productivos controlados por los indígenas y para el beneficio de sus comunidades, activación de planes educativos y de salud mediante la movilización permanente de brigadas y otras acciones para integrar a esa parte del país.

b) La Consulta Previa, Libre e Informada se llevó adelante en medio de una activa disputa por el control territorial del TIPNIS entre el Estado Plurinacional y la mayor parte de los indígenas que forman parte del nuevo bloque en el poder construido por el proceso político más profundo de nuestra historia y el bloque imperial-empresarial transnacional-poderes locales y mediáticos, que contó con la complicidad de algunos dirigentes indígenas que han basado su capacidad de movimiento en su acceso prebendal a los recursos.

El bloqueo anticonstitucional a la materialización de ese mecanismo democrático de concertación se llevó adelante desde siete frentes claramente identificados.

El primer frente se conformó sobre la base de dirigentes y ex dirigentes de la CIDOB y del TIPNIS que durante más de dos décadas se han beneficiado de la ausencia del Estado y de su relación prebendal con empresarios que explotan irracionalmente los recursos naturales de ese territorio.

El argumento más utilizado por estos dirigentes, que en su mayoría ni pertenecen ni viven en el TIPNIS, ha sido la interpretación unilateral de que el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas está por encima y más allá de la Constitución Política del Estado.

El segundo frente se articuló con la participación de activistas ambientalistas, nacionales y extranjeros respaldados materialmente por ONG con financiamiento europeo y de los Estados Unidos a través de USAID.

El objetivo central de estas ONG, con la complicidad de algunos dirigentes indígenas, es la instalación en el imaginario colectivo indígena y ciudadano en general de un colonialismo ambiental que pretende reducir a las comunidades indígenas a su papel de guardabosques y territorios libres de la presencia estatal, con el objetivo no declarado de privatizar y transnacionalizar la riqueza del lugar para fines absolutamente privados.

Parte de este colonialismo ambiental también es el proyecto imperial de presionar a países como el nuestro para que cuiden la naturaleza mientras los países del capitalismo central siguen usando tecnologías que destruyen el medio ambiente en su desenfrenado desarrollo de las fuerzas productivas y se niegan, al mismo tiempo, a reducir la emisión de gases con efecto invernadero.

Las acciones llevadas adelante por este frente fueron en una doble dirección: por un lado, trasladando y colocando alambres de púas alrededor de las comunidades que aceptaron participar de la consulta. Quizá los casos más ilustrativos son las comunidades de Gundonovia y San Pablo. Estas comunidades, por su carácter simbólico, fueron "secuestradas" por meses hasta que la mayor parte de sus integrantes decidió voluntariamente trasladarse a haciendas aledañas para ser consultadas. Por otro lado, también desarrollaron una campaña de desinformación a través del uso de las redes sociales.

El tercer frente está conformado por empresarios madereros, lagarteros y del turismo que durante décadas desarrollaron formas de acumulación capitalista extremas y sobre la base de la explotación sin límites de las comunidades indígenas y la depredación de la naturaleza.

Estas actividades empresariales contaron la cobertura de algunos dirigentes indígenas que no informaron y consultaron a sus comunidades para la firma contratos.

El cuarto frente lo constituyeron los partidos de la oposición y dirigentes cívicos de los departamentos del Beni y Santa Cruz, con el apoyo de algunas autoridades de gobiernos subnacionales.

En el caso de los partidos su coincidencia giraba en torno a oponerse a la presencia del Estado Plurinacional a partir de instrumentalizar la propuesta de la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, aunque sus intereses electorales no cesaron de producir permanentes contradicciones y fricciones.

Los partidos de la oposición y los dirigentes cívicos activaron varios dispositivos: la recolección de fondos para respaldar a los grupos de activistas y facilitar el desplazamiento de algunos dirigentes, la puesta en marcha de una campaña desde y con los medios de comunicación, así como hacia las representaciones diplomáticas.

El quinto frente lo integran la mayor parte de los medios de comunicación, cuyos contenidos informativos y de opinión han estado caracterizados por la tergiversación de la realidad, por el desbalance de sus fuentes y por la carga subjetiva de sus analistas o columnistas.

La consulta se llevó adelante en medio de una constante línea informativa destinada a minimizar el avance de la consulta, amplificar las tensiones producidas por la presencia de las brigadas (que en su mayoría se resolvieron a partir del diálogo) y ocultar las acciones de violencia protagonizadas por grupos pequeños de activistas.

La estrategia política, concebida por el imperialismo y operativizada por la oposición interna y los medios de comunicación, fue destinada a construir matrices de opinión que pongan en duda el carácter plurinacional e indígena del gobierno del presidente Evo Morales.

Informe Final de la Consulta 25

El sexto frente está ocupado por la jerarquía de la Iglesia Católica que, interesada más en defender la conquista espiritual que hizo de las comunidades de los pueblos indígenas de las tierras bajas —que es la forma concreta que adquirió la colonización—, asumió desde el inicio una posición contrapuesta a la decisión del Estado Plurinacional de materializar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y naciones indígenas.

Parte de esta conquista espiritual ha servido para justificar su presencia con acciones sociales, al igual que las ONG, sin cambiar estructuralmente las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

Finalmente, el séptimo frente es la Embajada de los Estados Unidos. Su participación la hizo de varias maneras, de las cuales más importantes fueron: la coordinación política con cabezas de la CIDOB y la CONAMAQ, así como con el financiamiento a los activistas ambientalistas vía ONG y con recursos de USAID.

En síntesis, la Consulta Previa, Libre e Informada tuvo como marco la disputa, con dimensiones estratégicas, entre el Estado Plurinacional decidido a sentar soberanía de la misma manera que lo hace en todo el país, en procura del interés común, y el bloque interesado en defender la acumulación de riqueza privada a través del saqueo y la sobre explotación de los recursos naturales y las comunidades.

- c) La promulgación de la Ley No. 180, en septiembre de 2011, que prohíbe la construcción de la carretera por el núcleo del TIPNIS y declara la intangibilidad del Territorio Indígena y Parque Nacional, sin el consentimiento de otra parte de los pueblos y comunidades indígenas de ese lugar. La ley declara al territorio indígena patrimonio sociocultural y natural, zona de preservación ecológica, reproducción histórica y hábitat de los pueblos indígenas del TIPNIS.
- d) El rechazo de otro sector de los pueblos indígenas del TIPNIS a la Ley No. 180 y la demanda de su abrogación inmediata.
- e) La existencia de un cuerpo legislativo y constitucional que a partir de la nueva Constitución Política del Estado reconoce los mayores derechos de los pueblos indígenas y permite construir entre las comunidades una propuesta de vivir bien.